

DILIGENCIA que extendiendo yo, para hacer constar que el presente texto refundido fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 24 de junio de 2010.

En Benlloch, a 25 de junio de 2010.
La secretaria

Conforme a la información facilitada por el Ayuntamiento, la totalidad de los suelos dotacionales conforme al Plan vigente que eran de titularidad privada han sido cedidos voluntariamente por sus propietarios, salvo el de la parcela 15. En consecuencia, se establece un Área de Reparto de esta superficie con la parte edificable que requiere su cesión para alcanzar la condición de solar, distinta del ámbito a efectos de reparto de cuotas de urbanización (la Unidad de Ejecución). Al coincidir esta superficie con la totalidad de la parcela 15, no requiere incluir a otros propietarios, que por otra parte ya efectuaron las cesiones del suelo dotacional en su ámbito vial y no cabe exigirles nuevas cesiones. En consecuencia, esta parcela se constituye en Área de Reparto Uniparcelaria, efectuando la cesión del suelo dotacional en su ámbito por aplicación de la reparcelación forzosa, conforme a lo señalado al respecto en el apartado 1.2 anterior. No da lugar a compensaciones económicas, puesto que es el mismo propietario el que tendría que pagarlas y cobrarlas.

Como resultado de esta Reparcelación, el Suelo dotacional se considera afecto a su uso y de titularidad municipal, siendo inscrito en el Registro con el presente documento. Sobre él no se aplican aprovechamientos urbanísticos, conforme a lo establecido en el Art. 394.2 del ROGTU, ni se aplican en consecuencia cargas de urbanización.

Conforme a los criterios del apartado 2.1.3 anterior, las parcelas aportadas se valoran por igual al ser sus características comunes, por lo que la participación de cada uno de los propietarios de las fincas afectadas resulta proporcional a la superficie aportada por él a la Reparcelación.

Conforme se indicó anteriormente, por tratarse de Suelo Urbano y no modificarse su Aprovechamiento, éste coincide con la edificabilidad que le otorga el Plan.